Interfaz de usuario gráfica, Aplicación, Word

Descripción generada automáticamente

**CENTRO DE ESTUDIOS DE LA JUVENTUD (CEJ-UNAB)**

**Universidad Andrés Bello**

**CONCURSO DE PROYECTOS 2023**

El Centro de Estudios de la Juventud de la Universidad Andrés Bello (CEJ-UNAB), hace un llamado a los académicos de las universidades chilenas a presentar proyectos de investigación que contribuyan a mejorar el bienestar de la juventud en Chile, a través de la generación de conocimientos que enriquezcan las políticas públicas pertinentes y el accionar del gobierno, instituciones y empresas.

Considerando el Índice Global de Bienestar de la Juventud 2022, calculado por el CEJ-UNAB para Chile, el concurso 2023 se focalizará en los ámbitos siguientes: Oportunidad económica; Salud, especialmente en salud mental y tabaquismo; Igualdad de Género y Seguridad; y Violencia Interpersonal.

Los resultados esperados de esta convocatoria son:

1. Realizar una publicación de divulgación abierta de los resultados de investigación de los proyectos realizados.
2. Comunicar los hallazgos de los proyectos realizados, a través de un artículo publicado en revistas indexadas.
3. Presentar los resultados en eventos nacionales de política pública, y en reuniones con directivos públicos y otros interesados pertinentes claves.

Los proyectos de investigación elegibles deberán abordar temáticas relevantes y pertinentes de alcance nacional para el bienestar de los jóvenes, en alguno de los siguientes ámbitos:

* 1. En el ámbito de salud:

Desafíos públicos e individuales en relación con el tabaquismo, alcoholismo y drogadicción entre jóvenes; factores determinantes del stress; violencia interpersonal; salud sexual y reproductiva de la juventud; y salud mental y suicidios juveniles.

* 1. En el ámbito de oportunidad económica:

Situación del empleo juvenil; transición universidad-empleo; y situación del emprendimiento juvenil.

* 1. En el ámbito de igualdad de género:

Acceso y promoción de mujeres jóvenes en la educación y el trabajo, y seguridad.

**BITACORA**

Inicio de postulaciones: 5 de diciembre 2022

Cierre de postulaciones: 23 de enero 2023

Informe de adjudicación: 10 de abril 2023

Inicio de período de ejecución: 17 de abril 2023

Presentación de primer Informe de Avance: 18 de diciembre 2023

Presentación del Informe Final: 17 de abril 2024

**BASES PARA POSTULAR PROYECTOS**

1. **REQUISITOS**

a) Pueden participar como investigadores responsables de los proyectos, académicos regulares, con contrato indefinido, de las universidades chilenas acreditadas.

b) Todo proyecto debe ser presentado por un Investigador Responsable y deberá incluir uno o más coinvestigadores. Los profesores adjuntos o con contrato de tiempo definido, podrán participar en calidad de coinvestigadores.

c) Los proyectos presentados por un investigador responsable que no pertenece al cuerpo regular de la Universidad Andrés Bello, deben incorporar un coinvestigador perteneciente al cuerpo regular de la misma.

c) El Curriculum Académico del Investigador Responsable y de los coinvestigadores debe ser enviado junto al formulario de la postulación.

d) No tener rendiciones pendientes de proyectos financiados por el CEJ-UNAB (ex LCYS).

1. **EVALUACIÓN**

En la evaluación se considerarán los fundamentos teóricos conceptuales, hipótesis, objetivos, metodología, novedad científica o tecnológica de la propuesta, potencial impacto y relevancia de la propuesta, su viabilidad y los antecedentes de los investigadores.

La conformación del equipo de trabajo, con énfasis en la formación de alumnos de pregrado y de postgrado, a través del patrocinio de tesis, como el aporte potencial de los resultados a la reflexión y debate público, serán considerados en el impacto esperado del proyecto. Es condición esencial para la aprobación del proyecto, el que éste considere la evaluación de su impacto.

Las propuestas serán evaluadas en función de los siguientes criterios, y ponderaciones:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluación del Proyecto** |  |  | 90 % |
| 1. Calidad de la Propuesta | Fundamentos teóricos conceptuales, hipótesis, y objetivos (10%), metodología (15%), novedad científica o tecnológica de la propuesta y potencial impacto (25%). | 50 % |  |
| 1. Viabilidad | Coherencia plan de trabajo/metodología/ y objetivos.  Factibilidad de la propuesta. Disponibilidad de recursos e  infraestructura.  Metodología de medición de impactos. | 40 % |  |
| **Evaluación Curricular** |  |  | 10 % |
| 1. Investigador | Productividad Investigador(a) Responsable (en base a CV). | 10 % |  |
| **Total** |  |  | 100 % |

La evaluación se realizará en tres etapas:

Etapa 1: El Comité Académico del CEJ-UNAB, el que actuará como comité de selección, preseleccionará los proyectos que cumplan los requisitos y temáticas de la convocatoria.

Etapa 2: El CEJ-UNAB, a través del Comité de Académico, evaluará los antecedentes curriculares del investigador responsable respecto de su capacidad y productividad en los últimos 5 años, asignando puntos en una escala de 1 a 5, los que tendrán una ponderación equivalente al 10%.

Etapa 2: En la segunda etapa se procederá a una evaluación por pares, quienes asignarán puntajes de 1 a 5 para los ítems integrantes de la Calidad y la Viabilidad de la Propuesta. El promedio de los puntajes asignados por cada par evaluador a cada ítem tendrá la siguiente ponderación: Los fundamentos teóricos conceptuales, tendrán una ponderación del 10%; la metodología, un 15%; la originalidad de la investigación y su potencial impacto, tendrá un 25%. La viabilidad de la propuesta tendrá una ponderación del 40%. En conjunto, la Calidad y la Viabilidad de la Propuesta tendrán una ponderación equivalente al 90%.

Etapa 3: Recibida la evaluación de pares, el Comité Académico, seleccionará tres proyectos.

1. **RECURSOS CONTEMPLADOS**

Se seleccionarán tres proyectos. Cada uno contará con un tope máximo de financiamiento de U.S. $ 5000 dólares (equivalentes a pesos chilenos, al tipo de cambio vigente el día de cierre de las postulaciones), considerando un límite máximo de duración del proyecto de dos años.

Estos proyectos consideran los siguientes ítems presupuestarios:

a) Honorarios: Se considera el pago de honorarios para personal de apoyo en casos debidamente justificados, con un monto máximo del 40% del presupuesto del proyecto. Los proyectos no contemplan el pago de honorarios para los investigadores, a quiénes el tiempo dedicado al proyecto podrá ser considerado en el compromiso de desempeño anual de su respectiva institución.

b) Pasajes y viáticos: Viajes y traslados relacionados con la ejecución del proyecto.

El presupuesto para viajes no podrá exceder del 40% del presupuesto del proyecto, salvo autorización específica del CEJ-UNAB.

c) Gastos de Operación: Material fungible, servicios de computación, bases de datos, fletes, inscripción en congresos, franqueo, suscripción a revistas científicas no disponible por la universidad, etc. No se contempla la adquisición de mobiliario.

El CEJ-UNAB se reserva el derecho de reducir o modificar las asignaciones presupuestarias solicitadas por los postulantes, así como también modificar el periodo de duración del proyecto basado en las recomendaciones entregadas por los evaluadores y el Comité de Selección.

1. **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.**

Los recursos serán asignados para cada semestre de ejecución. El investigador responsable de un proyecto adjudicado deberá entregar un Calendario de Ejecución Semestral de Gastos para el período de ejecución, en función de los recursos asignados.

Tanto el Presupuesto, como el Calendario de Ejecución Semestral de Gastos serán considerado parte integral del convenio de Financiamiento. Los fondos asignados serán utilizados siguiendo los procedimientos establecidos en la política de compras de la UNAB.

La asignación de los recursos aprobados para cada semestre quedará sujeta a la aprobación del informe de avance correspondiente, a las disponibilidades presupuestarias del CEJ-UNAB y a la evaluación de la ejecución de los recursos asignados para el semestre precedente. El CEJ-UNAB se reserva el derecho de cerrar un proyecto o de reducir el presupuesto asignado si los recursos no son utilizados de acuerdo con el Calendario de Ejecución Semestral de Gastos.

El CEJ-UNAB podrá aceptar modificaciones a los ítems presupuestarios o modificaciones al Calendario de Ejecución Semestral de Gastos si son solicitadas oportunamente, por escrito y sólo en casos debidamente justificados.

1. **INFORMES Y RESULTADOS**

El investigador responsable de un proyecto deberá rendir los informes técnicos (formulario de Informes de Avance e Informe Final) en las fechas establecidas por CEJ-UNAB y estipuladas en el convenio de investigación.

Para la aprobación del informe final, se exigirá contar con al menos un artículo enviado para publicación en una revista indexada (ISI o Scopus). Los investigadores que no cumplan con esta exigencia no podrán postular en futuros concursos de investigación CEJ-UNAB.

Las publicaciones que se generen como resultado del proyecto deberán dejar constancia del apoyo brindado por el Centro de Estudios de la Juventud de la Universidad Andrés Bello. En el caso de los académicos adscritos a la Universidad Andrés Bello, además deberán explicitar claramente su afiliación a la misma (en los términos especificados en el convenio de investigación).

1. **PRESENTACION**

Todo proyecto debe ser presentado utilizando el formulario oficial, ateniéndose estrictamente al formato y al máximo de extensión establecido para cada capítulo.

Todo proyecto debe incluir la “Declaración de Veracidad” debidamente firmada por el Investigador Responsable en la sección Anexos.

Los proyectos postulados (un único archivo en versión PDF), deberán contar con la aprobación del Decano de la Facultad o autoridad equivalente, comunicada mediante carta firmada por éste.

Los proyectos, junto con la documentación requerida, deben ser enviados por correo electrónico a la dirección siguiente:

dir.investigacion@unab.cl, indicando en la referencia “Postulación CEJ-UNAB 2023” +

Nombre y apellido del investigador responsable.

La aprobación o rechazo de los proyectos será comunicada por escrito al investigador responsable.